



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 25 de Agosto del 2014

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2014-GRA/PR-CTG de la Presidenta de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Arequipa, relacionado a la implementación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 535-2014-GRA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 587-2014-GRA/PR que comprenden el Proceso de Transferencia de Gestión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Circular N° 001-2014-GRA/PR-CTG la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Arequipa, convoca a reunión de coordinación donde da a conocer las pautas necesarias para la preparación de información a todos los funcionarios e instancias del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, conforme lo dispone el Artículo 1° de la RER N° 535-2014-GRA/PR el Señor CPC Manuel Odilón Cabrera Bellido Director Ejecutivo de Administración es designado Coordinador para la preparación y documentación para el proceso de transferencia de gestión desde el 2007 al 2014 con Oficio N° 2524-2014-GRA/GRS/GR-OSC.

Que, en reunión de coordinación de fecha 13 de Agosto del 2014 con la participación del integrante de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Arequipa Señor CPC Juan José Velille Torres, el Gerente Regional de Salud dispone conformar el Comité de Coordinación de Transferencia de Gestión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

De conformidad con lo señalado en la Ley 30204 Ley que regula la Transferencia de Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales, Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión de Entidades del estado", la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y la Ordenanza Regional N° 044- Arequipa.

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración y con el visto bueno de la Oficina De Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Coordinación de Transferencia de Gestión de la Gerencia Regional de Salud; la misma que está conformado por los siguientes funcionarios de la Gerencia Regional de Salud:

Presidente:

- ❖ CPC Manuel Odilón Cabrera Bellido, Director Ejecutivo de Administración.

Integrantes:


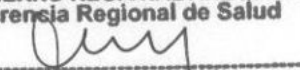
- ❖ Sra. Gladys Betzabé Castillo Gómez, Directora Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.
- ❖ Sr. Jorge Alberto Sanz Núñez, Director Ejecutivo de Recursos Humanos.
- ❖ Abog. Mariano Cueva Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- Son funciones de la comisión de coordinación de transferencia de Gestión la de monitorear, Asesorar y presentar la información materia del anexo 2 entre el año 2007 a julio del 2014.

Artículo 3°.- La Comisión de Coordinación de Transferencia de Gestión de la Gerencia Regional de Salud, deberá presentar avances físicos y porcentuales periódicos ante el Gerente Regional de Salud y la Comisión Regional de Transferencia de Gestión del Pliego Gobierno Regional de Arequipa, considerando la fecha límite de entrega de la información el 30 de Agosto del 2014.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos remita la presente Resolución al Comité Regional de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Arequipa y notifique a los integrantes de la Comisión de Coordinación de Transferencia de Gestión de la Gerencia Regional de salud, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HRF/MCB/arp.